



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-05-03	Nombre o Razón social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	Documento de identidad CC (X) NIT () N° 900683508
Dirección CALLE 17 57 16	Teléfono fijo o Número de Celular 3162969089	Ciudad Bucaramanga Departamento Santander
Correo Electrónico TRANSPORTEESEPECIALINTEGRAL@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDW708	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10016766292	Fecha Matrícula 2020-06-01	Color Blanco glaciar (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9F8HSR5B3LM051749
No de Motor E410C215723	Tipo Motor OTTO	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 100088	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-18	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.96			2.5	Klux	sí
	Indinación	2.33				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.38			2.5	Klux	sí
	Indinación	1.87				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	46.2				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	64.8				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 124		Máxima	Unidad Klux		
					225			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 74.0	Delantera Derecha	Valor 80.3	Trasera Izquierda	Valor 73.6	Trasera Derecha	Valor 81.7	Minima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2133	4271	N	Eje 1	2924	4241	N	27.1*	(20,30)	30	%
Eje 2	1541	3374	N	Eje 2	2040	3526	N	24.5*	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				56.0	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
17.8*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1126	7645	N	Sumatoria Derecho	1618	7767	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.99	Eje 2 0.06	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/ 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/ 2	%

9. EMISIONES DE GASOS TÓXICOS EN VEHÍCULOS DE CARGA OTTO 4T 27											
En VEHÍCULOS DE CARGA OTTO 4T 27											
Medición de Emisión			Diseño de Emisión			Origen			Historial (Período)		
(rpm)	(CO)	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Pasajero		%		%	%		%	%		%	%
Ciudad		%		%	%		%	%		%	%
Verificación con calibrador (S.I.) (NO) (NO _x)										Unidad	
Temperatura de prueba										°C	
Condiciones ambientales										°C	
Temperatura exterior										%	
Humedad Relativa										%	

9. EMISIONES DE GASES (EN SUS VARIOS TIPOS) DE VEHICULOS DE CICLO OTTO.

Si el resultado de la correspondencia es favorable, se procederá a la elaboración de la correspondencia.

DESEJOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5775, NTC 6218, NTC 6222 NTC.

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA		4933. NTC 4221 Y NTC 2009 Según corresponda		
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	Total
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	Total

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS

Nota. Defectos de A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad de las personas, la de otros vehículos, la de sus componentes, la de los usuarios o

1. TITULACIÓN: DE LA NOMINAIS NTC 5775 NTC 6221 NTC 6222 NTC 4923 NTC 4221, Y NTC 5365 (según corresponda).

<p>E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)</p> <p>APROBADO: SI _____</p> <p>NO _____</p>	<p>APROBADO: SI X _____</p> <p>NO _____</p>
	<p>Nº Consenso/RUIT (A)</p>

Nota Causal de Rechazo

- b. Se encuentra al menos un defecto tipo A

 - La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos, Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motorcarras, Cuatrimotores, Motociclos y Cuatriciclos
 - Igual o superior 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Cuatrimotores y Triciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Colectivos, Motorciclos, Cuatriciclos, Cuatrimotores, Triciclos
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN

- * Las pruebas de fiabilidad (si aplicable) están reportadas en NIV a 1m como se establece en la NTC 5.375.2012. Nota: El CTA ha calibrado los equipos de medición dentro de los parámetros establecidos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios. Los resultados fuera de los parámetros o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Sonómetro Tecnimaq SN: 3135224
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada Varmag SN: 18032106
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) Varmag SN: 18062324
- MIXTA - Alineador al paso mixto Varmag SN: TRZM-0026
- Mixta - Alineador de luces Tecnimaq SN: TML-LUX-0064
- DEH001 - Probador De Holguras ACTIA SN: N/D
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0361

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Gabriel Curubo Ardila [Inspección sensorial Inferior], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Tercera placa], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Sonido], Julian Sneider Aponte Sanabria [Inspección sensorial motor], Juan Gabriel Curubo Ardila [Alineación de luces], Juan Gabriel Curubo Ardila [Foto delantera], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Profundidad de labrado], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Foto trasera], Juan Gabriel Curubo Ardila [Alineación, peso, suspensión y frenos], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Inspección sensorial exterior], Cristian Javier Diaz Ordóñez [Inspección sensorial Interior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ANDERSON ALVEIRO TOLOSA MENDIVELSO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe